## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS NIT: 891.780.111,00 NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA(Articulo 476 del Estatuto Tributario) Vigilada Mineducación

CR 32#22 08 Tel: (5)(5) 421 79 40 Fax: (5)(5) 421 79 40 Santa Marta D.T.C.H.

Recibo de pago No: 9500258182

CIUDAD: Santa Marta D.T.C.H NIT 891.780.111 10/03/2020 F. EXPEDICIÓN: Andrea Carolina Mejia Cantillo 31/12/2020 1004357060 TERCERO: F. VENCIMIENTO: DIRECCION: Kra 56D #8-24 Divino Niño 2

TELEFONO: 3023974316 V. TOTAL V. UNITARIO 1004357060 NIT o C.C: CANTIDAD

NIT 8 C.C.		CANTIDAD	6,300.00	6,300.00
CONCEPTO	NOMBRE	1	O,OCO	6.300,00
1-8050106	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - TIPO 5		31/12/2020	6.500,0
OBSERVACIONES: Factura para el servicio: Certificado - Constancia de Estudios		TOTAL 1		

## Autorizado

Nota: La Universidad del Magdalena no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, por ser una entidad del orden departamental y una Nota: La Universidad de descuentra exenta de descuentos por retención en la fuente, del impuesto a la renta y complementarios, de conformidad con el institución de educación superior, se encuentra exenta de descuentos por retención en la fuente, del impuesto a la renta y complementarios, de conformidad con el institucion de educador, se encuentra exenta de descuentos por retención en la fuente, del impuesto a la renta y complementarios, de conformidad con el artículo 4 de la ley 81/60 y Artículo 14 del Decreto 2026/83. Las universidades públicas no requieren autorización de la DIAN para la numeración de facturación de la ley 81/60 y Artículo 14 del Decreto 2026/83. Las universidades públicas no requieren autorización de la DIAN para la numeración de facturación de la DIAN para la numeración de facturación de la ley 81/60 y Artículo 14 del Decreto 2026/83. Las universidades públicas no requieren autorización de la DIAN para la numeración de facturación de la DIAN para la numeración de la DIAN para la numerac artículo 4 de la ley citod y Atticulo 14 del Diduello 2020/03. Las universidades publicas no requieren autorización de la DIAN para la numeración de facturación (Resolución 3878 de 1996 Art 3) ESTE DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA (Art. 3 Decreto 522 de Marzo de 2003) SE ASIMILA PARA TODOS SUS

RECAUDO Fecha: 10-03-2020 15:41 Costo: 0.00 Conv: 66271 - PREGRADO PRESENCIAL

Suc: 516 - SANTAMARTA Ciud: SANTA MARTA Caj: 010 Sec: 2012

Valor Tot: \$ 6,300.00xxxxx Forma de Pago Efec: \$ 6,300.00

Pagador: 1004357060 Ref: 019500258182